

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLAN SMART FIT BODY CON FIDELIDAD

---

El término "SPORTY CITY" se refiere a SPORTY CITY S.A.S., sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, de naturaleza comercial, identificada con NIT. 900.777.063-3, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, En adelante ("EL PRESTADOR" o "SMART FIT").

El término "AFILIADO" se refiere a la persona natural que pretende acceder a los servicios de acondicionamiento y preparación física ofrecidos bajo el plan denominado "SMART FIT BODY", conforme a las condiciones que se describen en las cláusulas siguientes.

El término "SMART FIT BODY" se refiere a una herramienta designada por SPORTY CITY, en la cual el AFILIADO podrá conocer su pesaje y su composición corporal, los cuales se encuentran contemplados en el plan denominado SMART FIT BODY.

Los anteriores se identificarán conjuntamente como "las PARTES", quienes han decidido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios (en adelante "el Contrato"), que se registrará por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO:** En virtud del presente Contrato SPORTY CITY se obliga a suministrarle al AFILIADO servicios de medición mediante máquinas de bioimpedancias ubicadas en las sedes indicadas con el servicio habilitado de "Smart Fit Body". SMART FIT BODY es una herramienta de medición que te ayuda a conocer tu composición corporal, y los diferentes compartimentos que la conforman como: masa muscular, agua y grasa por lo que no es un diagnóstico médico, en caso de tener dudas deberá acudir con un médico especialista. Por lo anterior, el usuario de manera expresa e inequívoca libera de cualquier tipo de responsabilidad a SMART FIT de cualquier, uso, mal uso o autodiagnóstico erróneo en relación al producto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las sedes en las que se encuentra habilitado al servicio serán las indicadas en el hipervínculo correspondiente al momento de adquirir el servicio y podrán ser determinadas, en cuando a incremento o disminución a criterio de SPORTY CITY.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este servicio podrá ser contratado durante el término que se encuentre vigente el Plan para la prestación de servicios de Acondicionamiento y preparación física de cualquier plan adquirido por el FILIADO con SPORTY CITY.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si el AFILIADO no hace uso de los servicios contratados, estando habilitada y disponible la máquina de bioimpedancia designada para el efecto, estará el AFILIADO obligado al pago total y oportuno de la cuota mensual.

**SEGUNDA. REQUISITOS Y CONDICIONES DE USO:** Para el uso del servicio el AFILIADO deberá:

1. Encontrarse afiliado a uno de los Planes que ofrece SPORTY CITY para el acondicionamiento físico en sus sedes "SMART FIT".
2. Descargar la aplicación para dispositivos móviles "SMART FIT APP" y activar su cuenta.
3. Los resultados de las pruebas de bioimpedancia incluyen niveles de masa magra, grasa corporal y visceral, agua corporal, proteínas e IMC, y estarán disponibles en el perfil del usuario de la aplicación Smart Fit de forma indefinida. En el supuesto que el usuario no renueve o se cancele, dicha información quedara eliminada.
4. Los resultados de las pruebas de bioimpedancia también se podrán recibir vía correo electrónico.
5. Los exámenes de bioimpedancia no necesitan programarse con anticipación, se realizan por orden de llegada y están sujetos a disponibilidad de equipos en las sucursales de SPORTY CITY en las que se encuentre el equipo en las fechas y horarios comunicadas dentro de la unidad, de no contar con disponibilidad de analizador de bioimpedancia, este beneficio no se podrá redimir o canjear por otro servicio. No se entenderá como falla en el servicio si el equipo se encuentra en mantenimiento, por falta de energía eléctrica en la sede o problemas en la red no atribuibles a SPORTY CITY.

**TERCERA. DURACIÓN.** El presente Contrato tiene una vigencia indefinida, con un periodo de fidelidad de doce (12) meses, que empezará a contar a partir de la activación del plan por parte del AFILIADO. Si la cancelación se realiza antes de finalizar el periodo de la Permanencia mínima, se cobrará una multa de penalización correspondiente al valor proporcional respecto de las mensualidades que faltaren para la finalización del periodo de fidelidad. El periodo de fidelidad aquí señalado se pacta en consideración de la tarifa especial contemplada en el parágrafo de la cláusula tercera del presente Contrato.

**PARÁGRAFO.** EL AFILIADO podrá solicitar de forma unilateral y en cualquier momento la terminación del presente Contrato, acercándose a la recepción de cualquier sede, solicitando la cancelación del plan, con lo que el sistema generará una carta automáticamente que deberá ser firmada por parte del AFILIADO y deberá ser recibida por parte del personal de recepción de SPORTY CITY; de igual forma EL AFILIADO podrá cancelar vía página web, (<https://www.smartfit.com.co/hable-con-nosotros>). Sin importar la modalidad de cancelación seleccionada, es decir presencial o virtual, la misma debe hacerse con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a su siguiente cobro programado, so pena de cobrarse la siguiente mensualidad, durante la cual podrá igualmente el afiliado disfrutar de los servicios contratados.

Cumplido el término de la permanencia mínima el AFILIADO podrá dar por terminado el Contrato de forma unilateral y en cualquier momento, sin lugar al pago de multa o penalidad alguna. Si la cancelación se realiza antes de finalizar el periodo de permanencia mínima, se cobrará una penalidad correspondiente al valor proporcional del beneficio otorgado respecto a las mensualidades que faltaren para la finalización del periodo de fidelidad.

Las PARTES entienden y aceptan que, en el evento de terminación del Contrato, sin importar la causa de ello, no habrá lugar a la devolución de dinero bajo ningún concepto, salvo en el caso en el que no haya iniciado o se haya suspendido la ejecución del Contrato por causas atribuibles a SMART FIT. No se aplicará la penalidad en caso de muerte, invalidez permanente comprobada.

**CUARTA. VALOR.** EL AFILIADO acepta y se obliga a realizar el pago incondicional de la cuota mensual de afiliación al plan SMART FIT BODY, por un valor de nueve mil novecientos pesos colombianos (\$ 9.900 COP) IVA incluido. (Valor con descuento). Al aceptar los términos y condiciones de este contrato EL AFILIADO está consciente que el precio de la opción de pago de este plan es en cuotas mensuales consecutivas y secuenciales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente al uso o no del servicio. Asimismo, EL AFILIADO entiende y acepta que el precio pactado está disponible únicamente a través del pago con Tarjeta de Crédito autorizada por el sistema, Tarjeta Débito, la cual debe estar franquiciada con nuestro proveedor y Débito automático a la cuenta. Este Plan es personal e intransferible, es decir, solamente EL AFILIADO que lo suscribe podrá utilizar las instalaciones y los beneficios del Plan.

**PARÁGRAFO. BENEFICIO OTORGADO CON OCASIÓN DEL PERIODO DE FIDELIDAD:** SMART FIT en el Plan Smart Fit BODY con Fidelidad, otorgará un beneficio al afiliado de cinco mil pesos (\$ 5.000 COP) en cada mensualidad durante el periodo de permanencia, sobre el valor que corresponde al mismo plan sin permanencia mínima (Plan Smart Fit BODY). El valor del beneficio total por la permanencia mínima de este plan será entonces de sesenta mil pesos (\$ 60.000 COP). Por lo anterior, para efectos de la aplicación de la multa por terminación anticipada durante el periodo de fidelidad, será cobrado al afiliado la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000 COP) por cada mes que falté para la terminación del periodo de fidelidad.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** EL AFILIADO pagará los valores correspondientes por los servicios de Smart Fit BODY, en los presentes términos y condiciones:

1. El servicio tendrá un reajuste anual máximo al equivalente del quince (15) % del valor del plan o al equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) más cinco puntos (IPC+5) al treinta y uno (31) de diciembre para el año inmediatamente anterior, incrementos a aplicar a discreción de SPORTY CITY.
2. El Índice de Precios al Consumidor será certificado por el DANE al treinta y uno (31) de diciembre para el año inmediatamente anterior, o la entidad que haga sus veces.
3. Los pagos a favor de EL PRESTADOR por los servicios se entenderán satisfechos una vez la entidad financiera de EL AFILIADO abone la totalidad del importe en la cuenta de EL PRESTADOR o de quienes éstos designen.
4. El incumplimiento del pago en la fecha programada o la mora de EL AFILIADO de la Cuota Mensual de Afiliación podrá conllevar el bloqueo en la plataforma SMART FIT BODY. EL AFILIADO podrá desbloquear su afiliación en el sistema mediante el pago de los saldos adeudados junto con los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal.
5. La factura deberá ser descargada por EL AFILIADO en el Sitio Web de SPORTY CITY.
6. No se realizan devoluciones o congelaciones, salvo por lo pactado en el Parágrafo de la cláusula Octava, ello no obsta para que el afiliado exponga su situación y la misma sea analizada internamente. En caso de que, por la situación particular de EL AFILIADO, SPORTY CITY decida congelar el plan de servicios, los cobros correspondientes a la cuota de manejo y a los saldos en mora se continuaran realizando, es decir que, la suspensión de cobro por congelamiento únicamente aplicará para el pago de las mensualidades y, en ese sentido, el valor mensual de los servicios de la plataforma SMART FIT BODY no tendrán ningún descuento y deberán ser pagados en su tarifa plena.

**SEXTA. AUTORIZACIÓN DE PAGO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO autoriza a que cada de manera independiente, SPORTY CITY realice cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito señalada por el primero y autorizada por el sistema, con las tarifas correspondientes al precio de los servicios contratados. Para tal efecto, EL AFILIADO autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard, American Express y Diners para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan pagar por cuenta de EL AFILIADO, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que sean detallados por EL PRESTADOR. EL AFILIADO acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro de los mismos se realizará de forma consecutiva hasta poder debitar la totalidad de concepto adeudados. Debido a que los cargos son automáticos, EL AFILIADO se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el primer rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso al uso del servicio. Derivado de que EL AFILIADO autoriza a EL PRESTADOR para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito o cuenta débito EL AFILIADO acepta que al momento de que su plástico venza y/o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a EL PRESTADOR.

**SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Sin perjuicio del derecho que tienen LAS PARTES de terminar el presente contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, y del derecho que tiene EL AFILIADO a terminar anticipadamente este contrato en la forma como se indicó en la Cláusula Tercera, EL PRESTADOR podrán terminar unilateral y anticipadamente el presente contrato, sin que por ello haya lugar a indemnización alguna, en los siguientes eventos:

1. La terminación del contrato de afiliación a uno de los Planes que ofrece SMART FIT, para el acondicionamiento físico en sus sedes.
2. Un atraso superior a sesenta (60) días en la cuota mensual. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado.
3. El incumplimiento de EL AFILIADO de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios o en los Reglamentos Específicos,

incumplimiento de todas las indicaciones y solicitudes del personal de SPORTY CITY y, en general, incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato;

4. La realización de conductas por parte de EL AFILIADO, que atenten contra las buenas costumbres, sana convivencia al interior de la sede o mediante la aplicación para dispositivos móviles "SMART FIT APP" o "WHATSAPP", o por tratos indebidos o irrespetuosos o que pongan en riesgo la salud o seguridad por parte de este hacia los demás afiliados o hacia los empleados de EL PRESTADOR o terceros en genera o conductas que atenten contra la herramienta SMART FIT BODY o que pongan en riesgo la misma.
5. Por incurrir el afiliado en conductas, sanciones, reportes o similar que signifiquen la materialización de una conducta contraria a la Ley o las Políticas de Prevención del Riesgo LA/FT/FPADM, Código de Ética y Conducta, PTEE y Reglamento General de Servicios.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de la terminación del contrato, EL PRESTADOR podrán cobrar los saldos adeudados por EL AFILIADO vía cobro jurídico sin necesidad de constituirse en mora, así como autoriza EL AFILIADO que EL PRESTADOR pueda reportar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, datos sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor. EL PRESTADOR podrá hacer efectivo el débito automático directamente y/o delegar y/o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por EL AFILIADO

**OCTAVA. DERECHOS DEL AFILIADO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a EL PRESTADOR:

1. Acceder al servicio, en la forma establecida en la cláusula primera.
2. A terminar unilateralmente el presente contrato, según lo estipulado en el presente contrato.
3. Presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en las sedes de la entidad de objeto social diferente o a través de los medios y formas establecidas por EL PRESTADOR y a que estas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos para ello.

**PARÁGRAFO. DEVOLUCIONES Y DERECHO A LA REVERSIÓN DEL PAGO.** La realización de devoluciones o reversión de pagos, operará únicamente conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 587 de 2016, así como de conformidad con lo indicado en los términos y condiciones publicados en la Página Web de SPORTY CITY ([www.smartfit.com.co](http://www.smartfit.com.co)).

**NOVENA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL AFILIADO.** En virtud del presente contrato, EL AFILIADO se obliga con EL PRESTADOR a cumplir con las obligaciones en las otras cláusulas de este contrato y, además:

1. Realizar el registro web y enrolamiento biométrico definidos por SPORTY CITY, completando todos sus campos con datos ciertos, válidos y verificables para poder utilizar los servicios de qué trata el presente acuerdo y mantenerlos actualizados. SPORTY CITY se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso al servicio a EL AFILIADO, cuando sus datos no hayan podido ser confirmados.
2. Suministrar información completa y veraz a SPORTY CITY y a todo el personal contratado por este y que labore en la entidad de objeto social diferente, especialmente la relacionada con su estado de salud u ocurrencia de cualquier lesión, limitación, contraindicación, enfermedad o patología, entre otras y mantenerla actualizada en todo momento.
3. Practicarse la valoración clínica necesaria, cuando sea indicado por SPORTY CITY mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, observando las orientaciones clínicas bajo su cuenta y riesgo, o suscribir el Consentimiento Informado cuando sea indicado por SPORTY CITY.

**DÉCIMA. DECLARACIONES DEL AFILIADO.** EL AFILIADO para efectos de celebrar el presente contrato declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

1. EL AFILIADO entiende y acepta que EL PRESTADOR no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web y a la aplicación para dispositivos móviles "SMART FIT APP" los cuales pueden eventualmente no estar disponibles debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajenas a la voluntad de éstos; en tales casos procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible.
2. Que una de las políticas de EL PRESTADOR es el mejoramiento continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón EL AFILIADO entiende y acepta que SPORTY CITY, puede deshabilitar parcial o totalmente y de manera temporal la plataforma "SMART FIT APP" por lo que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados para lo cual no requiere previo aviso y/o consentimiento alguno de parte de EL AFILIADO o en cualquier momento y a su exclusiva discreción, ni otorga derecho alguno en reducción de tarifas o reembolsos o bonificación a sus pagos pendientes.
3. Que autoriza a EL PRESTADOR la toma y utilización de fotos, videos, y demás en las cual pueda aparecer EL AFILIADO, para fines de publicidad de la entidad de objeto social diferente, la plataforma SMART FIT GO, SMART FIT APP y/o seguridad de las instalaciones del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. USO DE LA HERRAMIENTA.** EL AFILIADO solo podrá hacer uso de manera personal el plan SMART FIT BODY, por lo cual no podrá usar dicha herramienta con otra persona.

**DÉCIMA SEGUNDA. REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS.** El Reglamento General de Servicios podrá ser modificado por EL PRESTADOR en cualquier tiempo y en cuyo caso publicará sus cambios a través de la página web [www.smartfit.com.co](http://www.smartfit.com.co), con el objetivo que sea conocido por todos los afiliados. EL AFILIADO manifiesta y declara, que conoce y acepta la totalidad del Reglamento General de Servicios que se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** El contenido y herramientas asociadas al funcionamiento de SMART FIT BODY y que es ofrecido por SMART FIT está protegido por derechos de autor, de los cuales éste posee los derechos de propiedad. SMART FIT otorga un derecho no exclusivo e intransferible para utilizar el contenido de forma no comercial dentro de las disposiciones contractuales. Está prohibida la distribución del contenido objeto del presente Contrato o su puesta a disposición al público. El derecho de uso caducará cuando se restrinja el acceso del AFILIADO a la plataforma electrónica.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.** SMART FIT no será responsable por el uso inadecuado, manipulación incorrecta o interpretación errónea los resultados que sean compartidos por la herramienta de medición al AFILIADO.

**DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** La interpretación, aplicación y exigibilidad de los derechos y obligaciones que surgen del presente contrato se regirá conforme a la legislación de la República de Colombia. El presente contrato es Ley para LAS PARTES y en lo no previsto en él se aplicará lo contenido en el Código de Comercio Colombiano.

**DÉCIMA SEXTA. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.** EL AFILIADO acepta, en los términos de la Ley de Hábeas Data, recibir información de EL PRESTADOR y sus compañías aliadas sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a PRESTADORES realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada con las siguientes finalidades:

1. Realizar el tratamiento sobre los datos personales o información proporcionada en desarrollo del presente acuerdo, bien sea de forma verbal, escrita o electrónica, con las finalidades que se indican posteriormente y en la política de tratamiento de la información dada a conocer previamente.
2. Consultar, en cualquier tiempo y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante de EL AFILIADO para conocer su desempeño como deudor.
3. Reportar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiere, de las obligaciones de EL AFILIADO con EL PRESTADOR, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño de EL AFILIADO como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Esta autorización subsiste hasta tanto EL AFILIADO esté a paz y salvo con EL PRESTADOR por todo concepto, independientemente de que se dé por terminado el presente contrato. La autorización anterior no impide el ejercicio del derecho que le asiste a EL AFILIADO a que la información suministrada por EL PRESTADOR sea veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que sea rectificadas y a que se informe sobre las correcciones efectuadas.
4. Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con Nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
5. Generar una comunicación óptima en relación con Nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.
6. Evaluar la calidad de Nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con Nuestros servicios y productos.
7. Prestar asistencia, servicio y soporte técnico de Nuestros productos y servicios.
8. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios prestados por EL PRESTADOR.
9. Realizar las gestiones necesarias para la creación y posterior desarrollo de la historia clínica del usuario en SMART FIT.
10. Comunicarle al usuario la información y recomendaciones médicas expedidas por el profesional de la salud correspondiente.
11. Cumplir con las obligaciones contraídas con Nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidores, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de EL PRESTADOR.
12. Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
13. Otorgar la información personal de EL AFILIADO a las autoridades competentes cuando esta sea requerida o se evidencie que se ha cometido un acto ilícito dentro de las instalaciones de SMART FIT o aledaño a las mismas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL AFILIADO manifiesta expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten como Titular de los datos personales a la luz del artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, como lo son el derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos, solicitar prueba de la autorización, ser informado respecto del uso de sus datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, así como a acceder a los datos objeto de tratamiento. Igualmente EL PRESTADOR le han informado que cuando las preguntas hechas a EL AFILIADO versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes EL AFILIADO podrá abstenerse de responder, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. La anterior autorización para el tratamiento de los datos personales es otorgada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulan la materia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL AFILIADO reconoce y acepta que fue informado acerca del carácter sensible de los datos biométricos y aquellos relacionados con su salud que son requeridos por SMART FIT para la adecuada prestación de sus servicios, así como del carácter facultativo de las preguntas relacionadas con dichos datos sensibles. Ahora bien, EL AFILIADO manifiesta su autorización para el tratamiento de dichos datos, dada la

actividad a desarrollar por SMART FIT. EL AFILIADO acepta expresamente por medio de la suscripción del presente contrato que todos sus datos personales y su historia clínica sean custodiados y tratados por SMART FIT y autoriza a SMART FIT a que dichos datos sean compartidos con terceros profesionales de la salud verificados por SMART FIT para que sean éstos quienes, conforme a su estado de salud, realicen la debida remisión a nuestra entidad y las recomendaciones médicas que consideren pertinentes, conforme a la información que haya aportado el usuario en la encuesta inicial que da origen a su historia clínica. Para este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, EL PRESTADOR le ha informado a EL AFILIADO tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificadas o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo una comunicación escrita a la entidad de objeto social diferente en el cual se encuentra inscrito. Dicha solicitud se atenderá en un plazo de máximo quince (15) días hábiles.

**DÉCIMA SEPTIMA. DECLARACIÓN DE FONDOS.** Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos: Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Autoriza a la Compañía para tomar las medidas correspondientes, incluyendo la terminación de este contrato, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

**DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** LAS PARTES acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o permitidas en virtud del presente contrato que deseen realizar EL PRESTADOR a EL AFILIADO deberán ser dirigidas a la dirección suministrada por este último en el proceso de inscripción. Dado lo anterior, EL AFILIADO se obliga a notificarle a EL PRESTADOR cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado.

**DÉCIMA NOVENA. INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES.** LAS PARTES manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre LAS PARTES con anterioridad.

**VIGÉSIMA. DIVISIBILIDAD.** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos LAS PARTES se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible, que tenga el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad.

El presente documento fue leído en su totalidad por LAS PARTES, quienes lo encuentran conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación.